



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 19 de marzo de 2012.-

101/12

Expte. N° 14.033/12

VISTO:

El pedido formulado por el Ing. Horacio Flores, mediante la cual solicita la compra de una Lámpara de deuterio para espectrofotómetro marca UNICO SQ2802-525, con destino al laboratorio de análisis químicos del Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha compra será cubierta con fondos de prestaciones de servicios a terceros del INBEMI;

Que el presente pedido se encuentra debidamente autorizado;

Que por el monto estimado de \$ 4.000,00 corresponde el llamado a Contratación Directa.;

Que el presente caso se encuentra en las disposiciones según Resolución C.S. 549/07 - Decreto 436/00 - Artículo 22 a) - Decreto 1023/01;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el pliego realizado para la adquisición de una Lámpara de deuterio para espectrofotómetro marca UNICO SQ2802-525, con destino al laboratorio de análisis químicos del Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI, de la Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Llamar a contratación Directa N° 04/12 para la adquisición de una Lámpara de deuterio para espectrofotómetro marca UNICO SQ2802-525, con destino al laboratorio de análisis químicos del Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI, de la Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Establecer que, la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10/04/12 a hs. 10:00 en la Secretaría del Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI de la Facultad de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsa@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.033/12

Ingeniería, Universidad Nacional de Salta, sito en Av. Bolivia N° 5150 de ésta ciudad.

ARTICULO 4°: Designar a las Ingenieras Lilian Mattenella, Gloria Villafior y Silvana Valdez, miembros de la Comisión de Preadjudicación que entenderán en el estudio de la presente contratación.

ARTICULO 5°: Imputar la suma de \$ 4.000 (PESOS CUATRO MIL) a la partida 2-9-5: Produc. Med.Farmacéuticos/Lab., con cargo a los fondos de Prestaciones de Servicios a Terceros del Instituto de Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a Secretaría Administrativa, Dirección de Compras, Asesoría Jurídica, Dirección de Patrimonio, INBEMI y siga al Departamento de Compras y Patrimonio para sus efectos.

GMM

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA